

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S.A. TRAVINAD
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil , a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil DIECISEIS , a las diez horas, en el local ubicado en la calle Escobedo 1118 y AV. 9 de octubre ; se reúne la totalidad de accionistas de la compañía TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S.A. TRAVINAD, la señora Zúñiga Martínez Ninive Jacqueline, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , y la señora Martínez Martínez Italia Doraliza propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una se encuentra presente además el comisario Sr. Cáceres Antepara Gerardo Francisco con la finalidad de constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 . 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2015.** Dirige la reunión la Señora Martínez Martínez Italia Doraliza como Presidente AD-HOC de la Junta y actúa como Secretaria la Gerente General Zúñiga Martínez Ninive Jacqueline. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América , habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los accionistas presentes, clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y siendo las diez horas treinta minutos, la Presidente AD-HOC declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S.A. TRAVINAD, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente AD-HOC de la Junta manifiesta que han sido presentados oportunamente a conocimiento de los accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como los informes anuales del Gerente General y del Comisario del mismo ejercicio, por lo que la Junta debe manifestar si se aprueban dichos instrumentos, así como resolver acerca de los resultados obtenidas en el ejercicio económico 2015. En cumplimiento a lo que dispone el art. 243 de la Ley de Compañías, la Gerente General se abstiene de votar en su calidad de accionista y administrador en las deliberaciones referentes a la aprobación de balances y acerca del informe de su gestión. Luego de revisar los documentos presentados, la Junta General de Accionistas resuelve: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2015.** Finalmente la Presidente AD-HOC manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente AD-HOC de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente AD-HOC y suscrita Secretaria que certifica.-;f).- Martínez Martínez Italia Doraliza; f).- Zúñiga Martínez Ninive Jacqueline

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO



Zúñiga Martínez Ninive Jacqueline
Secretaria de la Junta